

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Txingudi Radio.com, el martes día 6 de Marzo de 2018.

SERVICIOS MÍNIMOS CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA PARA EL 8 DE MARZO

El Ayuntamiento de Irun informa de los servicios mínimos establecidos para garantizar el mantenimiento de los servicios municipales durante la convocatoria de huelga general para el día 8 de marzo, que afecta a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por las trabajadoras y trabajadores y empleadas y empleados públicos de todas las empresas y organismos tanto del sector privado como del público. Los servicios mínimos afectan a los siguientes recursos:

El Servicio de Atención Domiciliaria, para aquellas personas con grados de dependencia II y III, prestará los siguientes servicios: comida, higiene personal diaria, labores de acompañamiento y cambios posturales.

En la residencia Ama Xantalen, habrá servicios del 80% en cuanto a personal auxiliar en los turnos de mañana y tarde. El servicio de desayunos, comidas, meriendas y cenas tendrá una actividad del 50%, el servicio de camareras 50%, y limpieza 20%. Asimismo se mantendrá el transporte especial a los Centros de Día de las personas dependientes que acuden a los mismos, en la medida en que sus desplazamientos a éstos no puedan realizarse en otros medios de transporte alternativos y/o suficientemente adaptados a sus necesidades de movilidad.

En los pisos de residencia de personas autónomas el servicio es del 50% (2 horas). Por su parte, los centros escolares se mantendrá el personal de conserjería para garantizar el control de acceso a los centros; en la escuela infantil municipal se mantendrá la presencia de dos empleadas durante el horario de apertura del centro que coincida con los paros convocados para garantizar el control del acceso al mismo. El conservatorio municipal tendrá a una persona para garantizar igualmente el acceso al centro.

Irun Bus

En cuanto a los autobuses urbanos, se garantizarán un número de servicios y frecuencias equivalente al 30% del servicio ordinario programado en las franjas horarias coincidentes con la convocatoria de huelga. Dicho porcentaje se distribuirá de forma tal que se prioricen aquellas líneas que carezcan de servicios de transporte alternativo o que tengan por destino centros sanitarios e, igualmente, se atenderá especialmente a los horarios de entrada y salida de los centros de trabajo. Se mantendrán los servicios de mando, coordinación, control y seguridad en los medios de transporte con una persona por cada puesto en estos servicios y en cada turno. Los servicios que tengan su inicio con anterioridad a las horas de comienzo de la huelga deberán seguir realizándose hasta concluir su trayecto habitual.